



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2412

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 21 de Mayo de 2025

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027

Heroica Ciudad de Champotón, Campeche a 20 de mayo del año 2025

**HONORABLE CABILDO  
H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN  
PRESENTE**

Honorable Cabildo de Champotón, por este medio me permito someter a su consideración el siguiente acuerdo de cabildo.

**ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ COMO AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II AL C. JULIO MUCU COC, PARA EL PERIODO 2025 – 2028.**

### ANTECEDENTES.

**Primero.** - Que con fecha 11 de abril de 2025 fue notificada la sentencia TEEC/JE/5/2025 Y ACUMULADOS emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante la cual ordena en su punto resolutive lo siguiente:

*“Se ordena al H. Ayuntamiento del municipio de Champotón reponer el procedimiento para la elección de agencia municipal de la localidad de Maya Tecún II del municipio de Champotón para el periodo 2025-2028, a partir de la emisión de la convocatoria correspondiente, por los razonamientos vertidos en la Consideración OCTAVA de la presente resolución.”*

**Segundo.** - Que de fecha 30 de abril de 2025 en sesión extraordinaria de Cabildo se aprobó emitir la convocatoria para los aspirantes a Candidatos para la elección Extraordinaria de la Localidad de Maya Tecún II de Agentes Municipales para el periodo 2025-2028.

**Tercero.** - El día 12 de mayo de 2025, se abrió el registro para las candidaturas de los aspirantes a Agente Municipal de la localidad de Maya Tecun II para el periodo 2025-2028, tal como lo establece la convocatoria aprobada en la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril en su Base Segunda. Es importante mencionar que al finalizar el día solo se obtuvo un registro a nombre del C. Julio Mucu Coc.

**Cuarto.** - El 13 de mayo de 2025 se llevó a cabo una Sesión extraordinaria de Cabildo mediante la cual se aprobó la Candidatura del C. Julio Mucu Coc para competir en la elección de Agente Municipal de la localidad de Maya Tecún II, siendo el único aspirante





## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 - 2027

que solicitó registro para dicha elección y cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Quinto.** - En la misma sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2025 en se aprobó un acuerdo en el cual en su punto décimo refiere lo siguiente:

**DECIMA:** SE ACUERDA QUE A JULIO MUCU COC SE LE ENTREGUE CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE CANDIDATURA EL DÍA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y SU CONSTANCIA DE AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECUN II EL DÍA 20 DEL MES DE MAYO, PUESTO QUE AL SER EL UNICO CANDIDATO QUE SE PRESENTO A REGISTRARSE EL DÍA 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS DE LEY PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, TAL COMO LO DICTA LA SENTENCIA DE NÚMERO TEEC/JE/5/2025 Y ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL NO TENER CONTRINCANTE ELECTORAL SE DISPONE LA NO REALIZACIÓN DE ELECCIONES EL DÍA DOMINGO 18 DE MAYO.

### RESUELVE.

**PRIMERO:** Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Agente Municipal de la Localidad de Maya Tecún II, para el periodo 2025- 2028 al C. Julio Mucu Coc., en cumplimiento al punto décimo del acuerdo de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2025 y con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.** - Procédase a la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez que acredita al C. Julio Mucu Coc como Agente Municipal de la localidad Maya Tecún II, para el periodo 2025-2028.

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, que realice los trámites administrativos pertinentes para dar cabal cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estados de Campeche.

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría de H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón que realice el trámite correspondiente para la publicación del presente acuerdo en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Al no haber intervenciones, la Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo, **Presidenta Municipal de Champotón**, da instrucciones al Mtro. Ernesto Javier Moo May, **Secretario del Ayuntamiento de Champotón**, que proceda a la votación correspondiente para la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo "**4.7 Relativa a la entrega de nombramiento al Agente Municipal de la localidad de Maya Tecún II.**", mismo que es aprobado por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Siendo las once horas con treinta y seis minutos se solicita la presencia del C. Julio Mucu Coc para la entrega de su Constancia de Mayoría y Validez, cabe mencionar que se





## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 - 2027

encuentra en las inmediaciones de la sala de espera del salón de juntas del H. Cabildo del Municipio de Champotón, por lo que se procede a invitar a ingresar a dicho salón.

Posteriormente la Mtra. Claudeth Sarricolea Castillejo, **Presidenta Municipal de Champotón** de conformidad con "el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche", realiza la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez de Agente Municipal de la localidad de Maya Tecún II para el periodo 2025-2028 al C. Julio Mucu Coc y acto seguidos realiza la toma de protesta:

"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Bando de buen Gobierno del Municipio de Champotón; desempeñar leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del H. Cabildo del Municipio de Champotón se le ha conferido. ¡si protesto! Si así lo hicieren que los pueblos se las reconozcan y si no que se los demanden. enhorabuena, muchas felicidades."

No habiendo otro asunto que tratar siendo las once horas con cincuenta y un minutos, de del día veinte de mayo del dos mil veinticinco, se da por clausurada la sesión extraordinaria de esta fecha, firmado al calce todos los que en ella intervinieron.

**CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
CHAMPOTÓN

**ERNESTO JAVIER MOO MAY**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN

**CARMEN RAMÓN ROSADO JIMÉNEZ**  
PRIMER REGIDOR

**CLAUDIA ARACELY DZIB DÍAZ**  
SEGUNDA REGIDORA





## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN 2024 - 2027

**JUAN RAMÓN PÉREZ ESCAMILLA**  
TERCER REGIDOR

**TILA DEL SOCORRO FUENTES**  
SALVARIERRA  
CUARTA REGIDORA

**JOSÉ LUIS ARANDA GARCÍA**  
QUINTO REGIDOR

**MARIBEL VALDÉZ VARGAS**  
SEXTA REGIDORA

**FRANCISCO MEDINA AMPARAN**  
SÉPTIMO REGIDOR

**WENDY DEL VALLE JIMÉNEZ**  
OCTAVA REGIDORA

**YAMILET ROJAS CORONA**  
SÍNDICO DE HACIENDA

**GINI MARGELI GÓNGORA SOSA**  
SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS

